

Referencia:	2021/00009543J
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2021
Interesado:	
Representante:	

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS PRESTACIONES QUE ENLOBAN LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2021

Con el fin de establecer el presupuesto base de licitación del contrato de servicios denominado “Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística del Festival Fuerteventura en Música”, y atendiendo al artículo 100 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se redacta el siguiente informe justificando los precios unitarios máximos y los costes laborales derivados de las prestaciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para establecer dichos precios unitarios máximos, se han tenido en cuenta los presupuestos solicitados a diferentes empresas del sector o precio publicados en páginas web; y de aquellos que nos ha sido imposible conocer dichos precios, se toman como referencia los costes unitarios de los componentes reflejados en los contratos de objeto similares celebrados por el Cabildo de Fuerteventura. Existen algunos gastos como pueden ser material de ferretería, limpieza... que no es posible establecer previamente dicho material, pero que es necesario para la ejecución del contrato, por lo que se estipula un precio a tanto alzado máximo.

En relación con los costes de personal, los precios unitarios por hora de trabajo establecidos en el presente estudio engloban la totalidad de gastos necesarios para las prestaciones correspondientes: retribuciones del personal (salario base y pluses, antigüedad media estimada, etc.), costes sociales (contingencias comunes, desempleo, etc.), Dichos precios han sido determinados a partir de las referencias salariales vigentes en los Convenios Colectivos que se detallarán posteriormente. Para dicho cálculo, se solicita al servicio de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, detalle de las tablas salariales y coste total del personal contratado que interviene en el servicio, atendiendo a las normativas laborales vigentes.

Atendiendo al criterio seguido en la publicación “El Consultor de los Ayuntamientos, nº 5, Sección Contratación del sector público, Mayo 2018, página 81, Editorial Wolters Kluwer. El nuevo presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos por Bernabé Palacín Sáez, Doctor

General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño. Investigador doctorando de la Universidad de La Rioja”, donde se especifica la aplicación típicas de los costes de servicios donde se cita literal: “... *podrían tomarse en cuenta un conjunto de gastos generales de no más de un 5% de los costes directos, más un beneficio del 6%, aplicado sobre los mismo*”. Por ello, en consecuencia de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% del precio de ejecución material.

Asimismo y atendiendo al artículo 204 *modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, se prevé un 3% de los costes directos en concepto de posibles modificaciones dado que cultura es un servicio dinámico y activo, en el cual pueden surgir circunstancias que no pueden ser previsibles a la hora de iniciar un procedimiento de licitación, ya que pueden existir variaciones derivadas de las actuaciones, juntas de seguridad, imposiciones de los/as artistas...

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera que los costes determinados en el presente estudio económico se adecúan a mercado.

Los costes derivados de los/as profesionales relacionados/as directamente con el producto final, cuyos convenios colectivos de aplicación son los siguientes: Convenio Colectivo de la Industria Audiovisual, Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales Comerciales de las Palmas, Convenio Colectivo de Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia, Convenio Colectivo Transporte de Mercancías por carretera, Convenio Colectivo de Estudios Fotográficos, Convenio Colectivo de Hostelería de Las Palmas, Convenio Colectivo del Comercio del Papel y Artes Gráficas y Convenio Colectivo de Publicidad. De los cuales se han extraídos los últimos datos o las últimas actualizaciones publicadas hasta la fecha de la preparación de este expediente.

Se adjuntan anexos con el desglose de los precios, el valor estimado y presupuesto base de licitación.

GASTOS DIRECTOS MATERIALES			
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO PARA TODO EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO TÉCNICO	TOTAL
ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO	1	430,00	430,00
TORRES DE ILUMINACIÓN/GENERADOR 6F	3	300,00	900,00
NEW YERSEY	10	8,40	84,00
SERVICIO DE GRÚA	1	1.240,00	1.240,00
SEÑAL PREFERENTE PARA PERSONAS CON MOVIDAD REDUCIDA	2	6,20	12,40
SEÑALES HOMOLOGADAS DE RIESGO ELÉCTRICO DE PVC	7	6,20	43,40
SEÑALES DE TRÁFICO HOMOLOGADAS DE PROHIBIDO ACCESO	12	6,8	81,60
SEÑALES DE TRÁFICO HOMOLOGADAS DE SENTIDO OBLIGATORIO CON TRANSPORTE E INSTALACIÓN INCLUIDOS, CORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALES SEGÚN INDICACIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE LA OLIVA	8	7,41	59,28
SEÑALES DE TRÁFICO HOMOLOGADAS DE DOBLE SENTIDO	2	6,82	13,64
PIVOTES DE PIE CON CARTEL DE PROHIBIDO APARCAR HOMOLOGADO	30	6,84	205,20
VALLAS CON CARTEL DE PROHIBIDO APARCAR HOMOLOGADO	30	4,8	144,00
BALIZA LED DE DOS CARAS COLO ÁMBAR INTERMITENTE Y AUTÓNOMA	30	1,88	56,40
CASETA DE OBRA DE 6X3 ZONA DE SEGURIDAD	3	800	2.400,00
JAIMA 5X5 PARA PUNTO VIOLETA	1	550	550,00
CONTENEDORES DE BASURA PARA SEPARACIÓN SELECTIVA	30	22	660,00
EXTINTORES	15	16	240,00
SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN EN SALIDAS Y RECORIDOS	15	1,5	22,50
VALLAS GALVANIZADAS	60	4	240,00
TOALLAS NEGRAS 40X70	50	1,5	75,00
MESAS DE COCKTAIL	6	20	120,00
MESA RECTANGULAR 1,80X0,80	30	10	300,00
SOFÁ CAMERINO 3 PLAZAS NEGRO	6	40	240,00
PERCHERO LINEAL CAMERINO	6	7	42,00
ESPEJOS CAMERINOS CON LUZ Y ENCHUFES	6	15	90,00
SILLAS DE PLÁSTICO	50	2,4	120,00
IMPRESIÓN DE CARTELES	200	0,7	140,00
IMPRESIÓN DE FLAYERS	1000	0,15	150,00
PULSERAS BRAZALETES	150	1,2	180,00
LANYARDS CON IDENTIFICADOR	300	1,3	390,00
CARTELES PUNTO VIOLETA	50	1,25	62,50
OCTAVILLAS PUNTO VIOLETA	100	1,3	130,00
BANDEROLAS IDENTIFICATIVAS FEM	10	300	3.000,00
LONA PLÁSTICA PHOTOCALL	2	250	500,00
VINILOS ADHESIVOS	50	5	250,00
SOPORTES TRIANGULARES	20	37,5	750,00
VINILOS ADHESIVOS	60	7,5	450,00
CARTELONES RÍGIDOS 1 M X 6' CM	5	45	225,00
CARTELONES RÍGIDOS 90 X 50 CM	4	33,75	135,00
SEÑALES SALIDA DE EMERGENCIA	10	15	150,00
CARTELONES SOPORTE RÍGICO 60X30	4	15	60,00

DIFUSIÓN EMISORAS DE RADIO	8	1000	8.000,00
DIFUSIÓN PRENSA ESCRITA	4	600	2.400,00
GRABACIÓN, REALIZACIÓN Y PROYECCIÓN EN DIRECTO	1	6000	6.000,00
MEDIOS DIGITALES	6	450	2.700,00
GESTIÓN PUNTO VIOLETA	1	3000	3.000,00
SERVICIO DE CATERING (ARTISTAS/INVITADOS AS/PRODUCCIÓN/EMERGENCIAS)	1	7200	7.200,00
SERVICIO RESTAURACIÓN	1	800	800,00
PLATAFORMA DE VENTA DE ENTRADAS		3200	3.200,00
DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA	1	300	300,00
DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA	1	300	300,00
DIVERSO MATERIAL DE ELECTRICIDAD	1	300	300,00
AMBULANCIA CLASE B CON DOTACIÓN SANITARIA	6	247,02	1.482,12
AMBULANCIA CLASE C CON DOTACIÓN SANITARIA	3	614,16	1.842,48
MATERIAL DE SUMINISTRO PARA EL HOSPITALITO	2	600	1.200,00
ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA REPARTO DE CARTELERÍA	1	440	440,00
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	1	2300	2.300,00
COMBUSTIBLE PARA TODA LA MAQUINARIA	1	500	500,00

TOTAL 56.906,52 €

GASTOS DIRECTOS PERSONAL				
CATEGORIA	HORAS	CANTIDAD	PRECIO X HORA	TOTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA	250	1	23,77	5.942,50 €
AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	40	1	16,39	655,60 €
DIRECTOR/A PLAN DE SEGURIDAD	30	1	68	2.040,00 €
SEGURIDAD PRIVADA	427	DIURNO	17,87	7.630,49 €
	129	NOCTURNO	19,17	2.472,93 €
SERVICIO ATENCIÓN SANITARIA (MÉDICO)	15	1	37,07	556,05 €
SERVICIO ATENCIÓN SANITARIA (DÚE)	15	1	36,93	553,95 €
SERVICIO ATENCIÓN SANITARIA (ATS-CONDUCTOR/A)	15	5	27	2.025,00 €
PERSONAL AUXILIAR	15	10	11,3	1.695,00 €
	15	7	11,3	1.186,50 €
PERSONAL DE LIMPIEZA	8	3	11,3	271,20 €
	8	2	11,3	180,80 €
PERSONAL DE MONTAJE	15	3	20,74	933,30 €
DISEÑOS	40	1	17,5	700,00 €
DISTRIBUCIÓN DE CARTELERÍA	90	1	12,41	1.116,90 €
FOTÓGRAFO	30	1	14,04	421,20 €
TOTAL				28.381,42 €

TOTALES

GASTOS DE PERSONAL	28.381,42
GASTOS DE COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN	56.906,52
TOTAL COSTES DIRECTOS	85.287,94

GASTOS GENERALES 5%	4.264,40
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	5.117,28

TOTAL VALOR ESTIMADO (CD+GG+BI)	94.669,62
---------------------------------	-----------

SUBTOTAL (CD+GG+BI)	94.669,62 €
IGIC 7%	6.626,87 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CD+GG+BI+IGIC)	101.296,49 €